



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 098-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre del 2007

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCALES DE HUANCAVELICA Y TAYACAJA.



ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Locales de Huancavelica y Tayacaja, la misma que cuenta con 19 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional, contiene Siete (07) Títulos, Veintinueve (29) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Una (01) Disposición Final.



ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Diecinueve días del mes de Setiembre del dos mil siete.

ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los Veinte días del mes de Setiembre del año Dos Mil Siete



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE